

Concepción, 09 de agosto de 2024.-

SEÑOR PRESIDENTE:

LA JUEZA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL DEL SEGUNDO TURNO, DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, ABG. ANA LUCIA ACOSTA VARGAS se dirige a V.E. en cumplimiento a la circular N° 12/2021 y en tal sentido informa que en el mes de JULIO, se ha excusado de entender en las siguientes causas radicadas ante el Juzgado de Ejecución del Segundo Turno de ésta Circunscripción Judicial, de conformidad al art. 50 numeral 1 del Código Procesal Penal; por ser cónyuge del representante de la defensa:

- Causa N° 535 - Año: 2019: "FELIPE TORRES CHAMORRO S/ INCUMPLIMIENTO DEL DEBER LEGAL ALIMENTARIO".-
- Causa N° 1061 - Año: 2023: "ARNALDO JOEL PÉREZ NÚÑEZ S/ VIOLENCIA FAMILIAR".-
- Causa N° 298 - Año: 2023: "CRISTOBAL RAMÓN SOSA S/ VIOLENCIA FAMILIAR".-

DIOS GUARDE A V.E.


Abg. Fernando Dávalos
Actuario Judicial




Abg. Ana Lucía Acosta V.
Jueza de Ejecución

A. _____ S. _____ E.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN Y
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN

E. _____ S. _____ D.